



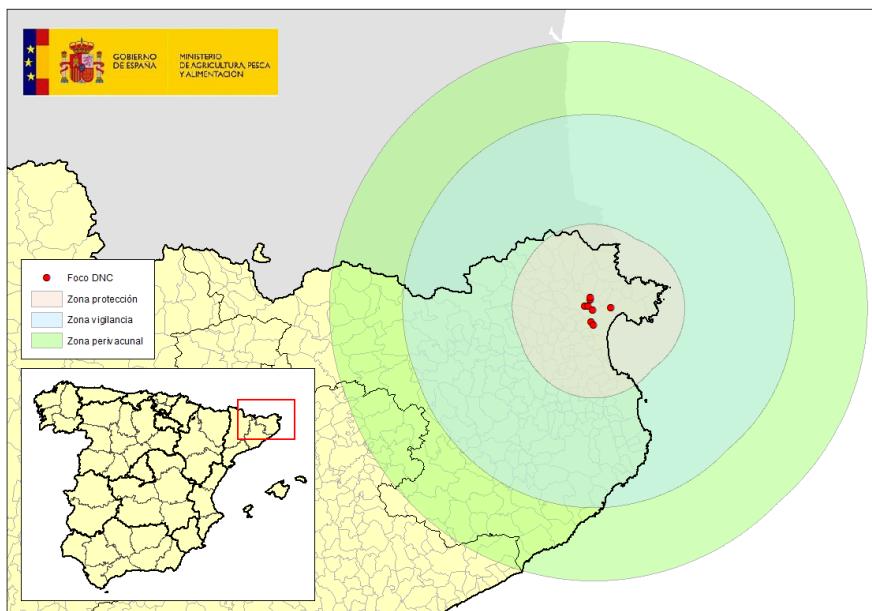
ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE DERMATOSIS NODULAR CONTAGIOSA EN ESPAÑA (14/10/2025)

Desde la última actualización comunicada sobre Dermatosis Nodular Contagiosa (DNC) el pasado 9 de octubre, los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de la Generalitat de Catalunya han confirmado **seis nuevos focos de la enfermedad**, tras la detección de síntomas y lesiones compatibles y el envío de muestras al Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) de Algete, donde han resultado positivas a la detección de genoma viral por PCR.

Todos los nuevos focos se han producido en la misma zona de restricción (ZR), dentro de la zona de protección de 20 km adoptada tras los primeros focos, por lo que la ZR se mantiene sin cambios (ver mapa 1). Se da información detallada de estos nuevos focos en la siguiente tabla:

| Nº FOCO | COMUNIDAD AUTÓNOMA | PROVINCIA | MUNICIPIO | PERFIL PRODUCTIVO | CENSO |
|---------|--------------------|-----------|----------------|---------------------|-------|
| 2025/4 | Cataluña | Gerona | Pedret i Marzà | Cebadero | 30 |
| 2025/5 | Cataluña | Gerona | Peralada | Cebadero | 8 |
| 2025/6 | Cataluña | Gerona | Palau-Saavedra | Producción de carne | 575 |
| 2025/7 | Cataluña | Gerona | Pedret i Marzà | Producción de carne | 120 |
| 2025/8 | Cataluña | Gerona | Peralada | Producción de carne | 17 |
| 2025/9 | Cataluña | Gerona | Vilabertran | Recria de novillas | 41 |

Tabla 1: Información detallada de los nuevos focos de DNC notificados (14.10.25)



Mapa 1. Localización de los focos de DNC (en rojo = ZP; azul = ZV; verde = zona de perivacunación externa a la ZR, con refuerzo de vigilancia)

Con esta declaración de estos seis nuevos focos, se eleva a nueve el total de focos notificados de DNC en España, todos ellos localizados en la provincia de Girona, en la Comunidad Autónoma de Cataluña y dentro de la zona de protección de 20 km ya establecida desde los primeros focos.

Los SVO de la Generalitat están poniendo en marcha las medidas de control en la explotación afectada, tal y como están contempladas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo; en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista, que incluyen la inmovilización y vaciado sanitario de la explotación, la eliminación de cadáveres de animales sacrificados, la eliminación de los productos susceptibles de estar contaminados, así como la investigación epidemiológica para tratar de identificar los contactos de riesgo, entre otras.

En Cataluña ya ha dado comienzo la campaña de vacunación de emergencia, tras la recepción de unas 15.000 dosis de vacuna procedentes de Francia. Además, está prevista la recepción mañana miércoles 15/10/2025 de un total de 82.500 dosis de vacuna que fueron solicitadas el pasado 5/10/2025 al Banco de Vacunas Europeo y producida por Onderstepoort Biological Products (Sudáfrica).



Se recuerda que la vacunación de emergencia frente a la DNC es una vacunación oficial sujeta a autorización previa y expresa de la Comisión Europea, debiéndose presentar un plan de vacunación para ello. Además, estas vacunas requieren una autorización oficial de importación y uso por parte de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), tramitada por el MAPA, y deben aplicarse bajo autorización oficial y con control estricto por parte de los SVO de la CA como autoridad competente para ello.

La DNC está considerada como enfermedad de categoría A en la UE, por lo que resulta obligatorio adoptar las medidas precisas para lograr su erradicación.

Además, teniendo en cuenta la situación epidemiológica de la enfermedad en nuestro país a partir de esta fecha, resulta necesario extremar las medidas de bioseguridad en todas las explotaciones de ganado vacuno y en el transporte de animales de esta especie.

Asimismo, se recuerda la obligación de comunicar a los SVO de las CCAA cualquier sospecha de enfermedad en nuestro país. La detección precoz resulta crítica para reducir el impacto en caso de entrada en nuevas zonas libres.

Finalmente, remarcar que la DNC es una enfermedad no zoonósica, es decir, las personas no son susceptibles a la infección ni por contacto con los animales ni por ingestión de productos derivados de ellos.

Para más información relacionada con la enfermedad, incluidos los signos característicos, se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene_ganadera/sanidad-animal/enfermedades/dermatosis-nodular-contagiosa/dermatosis_nodular_cont.aspx

Además, la EuFMD ha elaborado un vídeo informativo para aumentar el grado de concienciación frente a la enfermedad, disponible en inglés en el siguiente enlace:

<https://youtu.be/9N9KOYrROao>